



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

31 JUL 2025

N° 239 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.842 de 17 de diciembre de 2024, se fijó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N°22 de 28 de diciembre de 2001 y sus modificaciones "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" que regirá para el año 2025.-

2.- El Memorándum N° 13.553 de 29 de julio de 2025 de la Administración Municipal.-

3.- El Acuerdo N° 211 adoptado en Sesión Ordinaria N° 28 de 29 de julio de 2025 del Concejo Municipal.-



ORDENANZA:

1.- Modifícase la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" que rige para el año 2025, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.842 de 17 de diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

1.1.- Incorpórese al TÍTULO XX EVENTOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, el ARTÍCULO 52° BIS:

"ARTÍCULO 52° BIS: Para el evento de "Fiestas Patrias Providencia 2025" a efectuarse en el Parque Inés de Suárez los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2025, se podrá cobrar entradas, conforme a los siguientes valores:

	Tipo de Entrada	Precio
Niños	Niños de 0 a 6 años	Gratuito
	Niños de 7-12 años - Preventa	Hasta \$5.000
	Niños de 7 a 12 años - Venta General	Hasta \$7.000
Adultos Mayores (+60)	Adultos Mayores con Tarjeta Vecino	Gratuito (1)
	Adultos Mayores - Preventa	Hasta \$5.000
	Adultos Mayores - Venta General	Hasta \$7.000
Vecinos	Participantes de programas sociales municipales que reciban beneficios de giftcard o caja de alimentos; y personas en situación de discapacidad con credencial vigente SENADIS.	Gratuito (2)
	Tarjeta Vecino - Preventa	Hasta \$10.000
	Tarjeta Vecino - Venta general	Hasta \$12.000
Público General	Venta general	Hasta \$15.000

(1) Se consideran 7.500 entradas gratuitas para Adultos Mayores con Tarjeta Vecino.

(2) Se consideran 1.500 entradas gratuitas para participantes de programas sociales con beneficios de alimentos y personas en situación de discapacidad con credencial vigente SENADIS."

2.- En todo lo no modificado continúa vigente la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio EX.N°1.842 de 17 de diciembre de 2024.-

Kur



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DE LA ORDENANZA N° 239 / DE 2025

3.- Secretaría Municipal publicará esta Ordenanza en la página Web Municipal.-

Anótese, publíquese en la página Web Municipal, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Handwritten signature]
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

[Handwritten initials]
RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

A todas las Direcciones

Archivo

Ordenanza en Trámite N° 9 /